



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC51508/2013

VISTO:

Que se han iniciado los trámites preparatorios para la selección de personal contratados, interinos y docentes que prestan servicios no docentes, para cubrir un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso por concurso de la Sra. Clara Klimovsky;

Que esta selección se efectúa de acuerdo al Acta Paritaria 13 y el proceso para efectivizar a dicho personal será el previsto en el Título 4 "Régimen de Concurso" del Decreto 366/06 y a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior- Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución Decanal N° 1244/2013 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la selección de personal contratados, interinos y docentes que prestan servicios no docentes;

Que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General San Martín" no designo veedor gremial;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a concurso de oposición y antecedentes, para la selección de personal contratados, interinos y docentes que prestan servicios no docentes, para cubrir un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área Servicios Generales de esta Facultad con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO BATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



**ARTÍCULO 2º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el 1º al 7 de noviembre de 2013. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" (en original y copia) y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc. "b" del art. 17 del Anexo I – Título V del Reglamento de Concurso.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

**ARTÍCULO 3º:** La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día lunes 11 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

**ARTÍCULO 4º:** Serán condiciones GENERALES para participar en este concurso las previstas en el art. 6º al 9º del Reglamento de Concursos (Ordenanza 7/2012 del Honorable Consejo Superior)

Condiciones PARTICULARES:

- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Títulos II, V, VI y X.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.
- Manual de evacuación y lucha contra incendio. Ing. Susana Pérez Zorrilla, servicio de Higiene y Seguridad Laboral, FAMAFA.

**ARTÍCULO 5º:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición,

**ARTÍCULO 6º:** De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1244/2013, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

**Titular:** Sr. Diego Palacios -Facultad de Filosofía y Humanidades

**Suplente:** Sra. Andrea Martínez -Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



A propuesta del Personal:

**Titular:** Sra. Alba García -Facultad de Filosofía y Humanidades

**Suplente:** Sr. Carlos Szulkin-Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria

**Titular:** Sr. Hugo Ortega -Facultad de Psicología

**Suplente:** Sr. Ricardo Ernesto Carrizo -Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC

**ARTÍCULO 7º:** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior

**ARTÍCULO 8º:** Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día Viernes 08 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

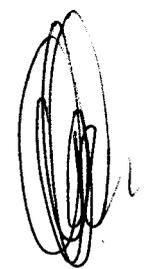
**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28, 29 Y 30 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 10º:** La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31 y 32 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

**ARTÍCULO 11º.** Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Gremial "San Martín" protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 OCT 2013  
RESOLUCIÓN N°: 1287  
a.l.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES